



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Cotejos de Actas
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Presidencia Municipal de Tlaltizapán, Morelos, Calle Hidalgo Sur N°2 Esquina con Mártires 13 de Agosto, Col, Centro. Teléfono.-(734)34 5-04-82/5-00-20
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Oficialía 01 del Registro Civil de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. Calle Hidalgo Sur Numero 2, Colonia Centro, Tlaltizapán, Morelos. Teléfono.- 734 34 51754 registrocivil1@outlook.es
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	En la Oficialía del Registro Civil del municipio en donde se encuentra el registro y en la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El usuario personalmente (padre o madre del registrado) o incluso mediante tercero
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presencial
Horario de Atención al público.	Lunes-9:30 a 16:00hrs Martes a Viernes-9:00 a 16:00hrs Sábado-8:00 a 13:00hrs
Plazo oficial máximo de resolución	Tres días
Vigencia.	No aplica
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Acta que se quiere cotejar o Curp si es el acta de nacimiento	1	
2	Pago de derechos	1	

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

Conforme a la ley de ingresos vigente del municipio de Tlaltizapán, Morelos en el artículo 26 fracción I.- en su inciso L)

Tesorería se encuentra ubicada en la presidencia municipal

Observaciones Adicionales:

La Tesorería realiza el cobro en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a las 15:00 horas y sábado de 8:00 a 13:00hrs. Se entrega el mismo día de su tramitación, para tal caso de actas de la oficialía, para actas foráneas el trámite podrá variar de acuerdo a la respuesta.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No Aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Artículo 12 Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos. Artículo 41 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Artículo 26, Fracción I inciso L).- de la Ley de Ingresos vigente de Tlaltizapán, Morelos, Artículo 256 del Código Civil. Artículo 41 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal de Tlaltizapán, Morelos Calle hidalgo sur N°2, Colonia Centro, Tlaltizapán, Morelos. C.P. 62770. Teléfono: (734)5-04-82 correo electrónico jalbertocampo@tlaltizapandezapata.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.